



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

5108 *Acuerdo de aprobación inicial del presupuesto del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial, bases de ejecución y plantilla para el ejercicio 2014*

En la Intervención General del Consell de Mallorca y de acuerdo con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del presupuesto del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial, bases de ejecución y plantillas para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por la Junta Rectora del Consorcio, en sesión de día 20 de marzo de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al cual también se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones o sugerencias con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Consell Insular de Mallorca.

Los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo citado no se presenta ninguna reclamación.

Palma, 21 de marzo de 2014.

El secretario del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial

Por delegación (BOIB núm. 165, de 29 de noviembre de 2013)

Antoni Benlloch Ramada

